Acta N° 20 de fecha 27 de marzo de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 4.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2020 – SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TÉCNICO IN SITU PARA EL BCP – ID N° 379565.-

VISTO: el memorando conjunto GOP. DNVAFSP N° 228/2019, SGGOF N° 1/2020, GTIC. N° 1/2020 de la Gerencia de Operaciones y Pagos, de la Gerencia de Mercados y de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 2 de enero de 2020; las providencias, el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 3/2020 y dictamen GPL.UOC.BCP. N° 1/2020 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 2, 3, 9, 15, 28 de enero, 3 de febrero y 6 de marzo de 2020; la providencia de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 3 de febrero de 2020; la providencia N° 45 y el memorando GUJ.DAJUR N° 47/2020 de la Unidad Jurídica de fechas 14 y 21 de enero de 2020; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2775/2020 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 10 de marzo de 2020; el memorando conjunto GTIC N° 58/2020 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 5 de marzo de 2020; el memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 53/2020 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 20 de marzo de 2020; la providencia de la Presidencia de fecha 27 de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 53/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística elevan el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2020 – SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TÉCNICO IN SITU PARA EL BCP – ID N° 379565.

Que, se han reunido los requisitos necesarios para proceder al llamado a contratación de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Aprobar la modalidad de excepción y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2020 – SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TÉCNICO IN SITU PARA EL BCP – ID N° 379565", cuyo texto agregado a sus antecedentes, forma parte de esta Resolución.----------

2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÈ CANTERO.-PRESIDENTE.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-
LIANA CABALLERO KRAUSE.-FERNANDO FILÁRTIGA.-DIRECTORES TITULARES.-

WALTER J. POISSON.-Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio.-

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R1
PBC – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL – SERVICIO DE SOPORTE Y SOPORTE TÉCNICO – SIPAP
AÑO 2020

Este documento es de uso restringido, podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN LA INSTITUCIÓN
GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 30/03/2020 12:40:04